***DIARIO EL UNIVERSO***

Viernes, 27 de febrero, 2015

Supercom envía caso ‘Bonil’ a la Fiscalía

La Superintendencia de Comunicación (Supercom) remitió ayer a la Fiscalía copias certificadas del expediente administrativo que sirvió de base para la sanción que impuso a EL UNIVERSO y al caricaturista Xavier Bonilla (Bonil).

Lo hizo de conformidad con el artículo 64 de la Ley Orgánica de Comunicación, que enumera las medidas administrativas por la difusión de contenidos discriminatorios.

Su último inciso dispone: “La Superintendencia remitirá a la Fiscalía, para la investigación de un presunto delito, copias certificadas del expediente que sirvió de base para imponer la medida administrativa sobre actos de discriminación”.

El pasado 12 de febrero, la Supercom resolvió que este Diario y el dibujante habían ‘discriminado socioeconómicamente’ al asambleísta Agustín Delgado (AP) con la publicación de una caricatura, en agosto del 2014.

La sanción para el director del medio fue emitir disculpas públicas en la versión impresa y de internet, y para el dibujante, una amonestación escrita para que mejore “sus prácticas comunicativas”. Así lo hicieron.

La Supercom determinó que se infringieron los artículos 62 y 10 de la ley, sobre no difundir contenidos discriminatorios.

La queja la plantearon catorce organizaciones afroecuatorianas que acusaron a Bonil y a EL UNIVERSO de discriminación racial hacia Delgado y su comunidad. (I)

***DIARIO EXPRESO***

**27-02-2015 |**

**Supercom remitió a la Fiscalía el caso Bonil**

La Superintendencia de la Información y Comunicación (Supercom) informó que remitió a la Fiscalía General del Estado para investigación del caricaturista Javier Bonilla fue sancionado por discriminación.

A mediados de mes las autoridades sancionaron al dibujante Javier Bonilla, "Bonil", por discriminación, al haber publicado una viñeta humorística sobre la condición socioeconómica del legislador oficialista Agustín Delgado en el diario El Universo, medio que también fue amonestado.

La Supercom señaló hoy que remitió el pasado martes a la Fiscalía, "para la investigación respectiva", la copia certificada del expediente que derivó en la resolución por la cual se impuso una medida administrativa al diario El Universo, "por difundir contenidos discriminatorios en razón de condición socio-económica", contra Delgado y los colectivos afroecuatorianos.

Recordó que el artículo 64 de la Ley Orgánica de Comunicación señala que "la Superintendencia remitirá a la Fiscalía, para la investigación de un presunto delito, copias certificadas del expediente que sirvió de base para imponer la medida administrativa sobre actos de discriminación".

El pasado 13 de febrero, "Bonil", quien en 2014 fue sancionado por primera vez por la Supercom por estigmatizar la acción de la Fiscalía y de la Policía en una de sus caricaturas, recibió una nueva amonestación por escrito de ese órgano, que también impuso al diario la obligación de emitir una disculpa pública, que ya difundió.

Al dibujante le advirtió "de la obligación de corregir y mejorar sus prácticas", según un comunicado de la institución.

La viñeta por la que Bonilla y el periódico fueron sancionados fue publicada en agosto de 2014 y muestra al legislador afrodescendiente del movimiento oficialista Alianza País Agustín "Tin" Delgado durante una intervención en el Parlamento ecuatoriano en la que se equivocó varias veces al leer un texto.

En la primera parte del trabajo, Delgado aparece diciendo: "Com...con...m...mi diii...scurso todos dicen 'Pobretin, Pobretin'" y en la segunda, agrega: "pero con mi sueldo de asambleísta nadie dice 'pobretón, pobretón'!".

Javier Bonilla recordó hoy en declaraciones a Efe que en su momento rechazó la sanción a El Universo y la amonestación a él pues insiste en que no cometió ninguna infracción.

"En el proceso nunca han logrado demostrar que yo he cometido tal falta (acto) de discriminación, de tal manera que la simple posibilidad de elevar esto al campo penal me resulta más rechazable aún", dijo.

La discriminación se sanciona administrativamente en la Ley de Comunicación y en el Código Penal, la misma infracción es castigada con prisión de uno a tres años, relató Bonilla.

**EFE**

***DIARIO LA HORA***

### Envían expediente de caso 'Bonil' a la Fiscalía

**Viernes, 27 de Febrero de 2015**

|  |
| --- |
| [CASO. La última audiencia se dio a inicios de este mes en la Supercom.](http://fotos.lahora.com.ec/cache/b/b2/b26/b265/caso--la-ultima-audiencia-se-dio-a-inicios-de-este-mes-en-la-supercom---20150227074821-b265426326a73d7df4424913f080e570.jpg) CASO. La última audiencia se dio a inicios de este mes en la Supercom. La superintendenta subrogante de Comunicación, Paulina Quilumba Pérez, remitió a la Fiscalía el expediente que le sirvió a ese organismo para sancionar a El Universo y al caricaturista Xavier Bonilla ‘Bonil’ por una supuesta discriminación socioeconómica tras una caricatura del asambleísta Agustín Delgado.La propia Ley de Comunicación permite a la Superintentencia tomar esta decisión cuando vea posibles indicios de responsabilidad penal en un caso.Si bien en el escrito de la entidad, que fue hecho ayer público en Twitter, no se menciona a ‘Bonil’, sino que dice que en el caso ha sido sancionado El Universo, el caricaturista dice que inevitablemente está involucrado porque fue por un trabajo suyo que se inició todo.Y, luego de conocer la noticia, reaccionó así: “Yo ni siquiera acepto la sanción que se me impuso, que es una amonestación, porque nunca mostraron ninguna prueba de que hubo discriminación. La supuesta prueba fueron unos párrafos en los que se citaban supuestas conclusiones del Consejo de Regulación de la Comunicación, que nosotros jamás conocimos. Esa sanción ya es ilegal, lo único que espero ahora es que primen la justicia y la decencia y la Fiscalía desestime esta denuncia”.CriteriosAdemás, rechazó la vinculación de El Universo en este proceso. “La propia Ley establece los casos en los que debe haber responsabilidad solidaria: cuando no esté firmada por ninguna persona o no esté clara la responsabilidad”, comentó.Para ‘Bonil’, el hecho de que la única prueba para la sanción hayan sido esos párrafos a los que se refiere “muestra la subjetividad de la resolución”. “Lo que supuestamente ahí se hace es un análisis semiótico y la semiótica no es una ciencia exacta. Y a mí nunca me llamaron a preguntar qué es lo que quise decir con la caricatura”, concluye. (ASC)2procesos ha enfrentado ‘Bonil’ en la Superintendencia de Comunicación. |

***EL TIEMPO***

# Superintendencia Comunicación Ecuador remite a Fiscalía caso Bonil

### *La Superintendencia de la Información y Comunicación (Supercom) informó hoy de que remitió a la Fiscalía General del Estado para investigación el llamado "caso Bonil", en el que el caricaturista Javier Bonilla fue sancionado por discriminación.*

###### **Fecha de Publicación: 2015-02-27 17:00**

A mediados de mes las autoridades de Ecuador sancionaron al dibujante Javier Bonilla, "Bonil", por discriminación, al haber publicado una viñeta humorística sobre la condición socioeconómica del legislador oficialista Agustín Delgado en el diario El Universo, medio que también fue amonestado.

La Supercom señaló hoy que remitió el pasado martes a la Fiscalía, "para la investigación respectiva", la copia certificada del expediente que derivó en la resolución por la cual se impuso una medida administrativa al diario El Universo, "por difundir contenidos discriminatorios en razón de condición socio-económica", contra Delgado y los colectivos afroecuatorianos.

Recordó que el artículo 64 de la Ley Orgánica de Comunicación señala que "la Superintendencia remitirá a la Fiscalía, para la investigación de un presunto delito, copias certificadas del expediente que sirvió de base para imponer la medida administrativa sobre actos de discriminación".

El pasado 13 de febrero, "Bonil", quien en 2014 fue sancionado por primera vez por la Supercom por estigmatizar la acción de la Fiscalía y de la Policía en una de sus caricaturas, recibió una nueva amonestación por escrito de ese órgano, que también impuso al diario la obligación de emitir una disculpa pública, que ya difundió.

Al dibujante le advirtió "de la obligación de corregir y mejorar sus prácticas", según un comunicado de la institución.

La viñeta por la que Bonilla y el periódico fueron sancionados fue publicada en agosto de 2014 y muestra al legislador afrodescendiente del movimiento oficialista Alianza País Agustín "Tin" Delgado durante una intervención en el Parlamento ecuatoriano en la que se equivocó varias veces al leer un texto.

En la primera parte del trabajo, Delgado aparece diciendo: "Com...con...m...mi diii...scurso todos dicen 'Pobretin, Pobretin'" y en la segunda, agrega: "pero con mi sueldo de asambleísta nadie dice 'pobretón, pobretón'!".

Javier Bonilla recordó hoy en declaraciones a Efe que en su momento rechazó la sanción a El Universo y la amonestación a él pues insiste en que no cometió ninguna infracción.

"En el proceso nunca han logrado demostrar que yo he cometido tal falta (acto) de discriminación, de tal manera que la simple posibilidad de elevar esto al campo penal me resulta más rechazable aún", dijo.

La discriminación se sanciona administrativamente en la Ley de Comunicación y en el Código Penal, la misma infracción es castigada con prisión de uno a tres años, relató Bonilla.

**Quito, EFE**

***DIARIO EL UNIVERSO***

Jueves, 26 de febrero, 2015  -  19h25

# Supercom remite expediente de caso Bonil a Fiscalía

La Superintendencia de Información y Comunicación envió este jueves a la Fiscalía el expediente sobre el caso Bonil para que investigue el cometimiento del presunto delito de discriminación.

Con esto, la Fiscalía deberá iniciar una indagación previa para determinar si efectivamente se cometió o no un delito.

EL UNIVERSO y el caricaturista Xavier Bonilla, conocido como 'Bonil', fueron sancionados administrativamente por la Supercom por la publicación de una caricatura referida al asambleísta Agustín Delgado.

El organismo ordenó a EL UNIVERSO disculparse tras sancionarlo porque considera que la publicación fue "discriminación socioeconómica"; mientras que Bonil recibió una amonestación.

La causa se inició luego de la publicación, el 5 de agosto del 2014, de una caricatura que motivó una demanda presentada por grupos afros que se consideraron afectados por la caricatura de Bonil, que se refería a la incapacidad del legislador oficialista Agustín Delgado para leer un documento. (I)